

de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA CARGA FAMILIAR A DOÑA LUCIA CAROLINA CRUZAT HERMOSILLA, QUIMICO FARMACEUTICO DEPTO DE SALUD MUNICIPAL, CAT. A NIVEL 14

DECRETO Nº 0 0 2 4 0 5

CHILLÁN VIEJO, 09.04.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974; El Decreto Alcaldicio Nº 409 del 16.02.2011, el cual actualiza delegación de funciones en el Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

1.- El certificado de nacimiento Nº 302819141 de fecha 05 de abril del 2012, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
2.- El certificado de autorización de carga emitido con fecha 09 de abril del 2012, por la Caja de compensación 18 de septiembre.

DECRETO

1.- APRUEBA a Doña DOÑA LUCIA CAROLINA CRUZAT HERMOSILLA, Cédula de Identidad Nº 12.969.335-5, para que se le apruebe la carga familiar de su hija Srta. EMILIA HELENA TIARE BECERRA CRUZAT, Cédula de Identidad Nº 23.915.687-8.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/MGB/csn DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.